



Lanco, 11 de 04 de 2017

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Y, las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. EL Art. N°08 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública que menciona Las circunstancias en que procede un Convenio Marco.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar ADQUISICIÓN SERVICIO PUBLICACION CONCURSO PUBLICO, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 9555 DE FECHA 10/04/2017, ADMINISTRACIÓN.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Finanzas.
3. La Orden de Compra correspondiente de la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. La cotización del proveedor SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A
5. La orden de compra N° 2905-231-CM17.

DECRETO EXENTO N° 1700 / 2017

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE**, la contratación del proveedor SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A RUT: 87.778.800-8, por concepto de ADQUISICIÓN SERVICIO PUBLICACION CONCURSO PUBLICO, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 9555 DE FECHA 10/04/2017, ADMINISTRACIÓN., por un monto de \$ 102.964.- (ciento dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido.
2. **EMITASE**, la orden de compra correspondiente, a través de la página web www.mercadopublico.cl.
3. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 2207001 SP(1) presupuesto municipal vigente para el año 2017.
ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/GID/hfs



ALCALDES

INTERNO N°264-17